

**Universidad Internacional de La Paz  
Instituto Universitario de Ciencias de la Salud**



**PROGRAMA OPERATIVO Y UNIVERSITARIO  
DE SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERÍA**





**INDICE.**

<b>I.</b>	<b>SEMBLANZA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PAZ.....</b>	<b>04</b>
	1. Filosofía Institucional	
	2. Misión	
	3. Visión	
	4. Valores	
	5. Objetivos	
<b>II.</b>	<b>SEMBLANZA DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA .....</b>	<b>07</b>
	1. Misión	
	2. Visión	
	3. Perfil de Ingreso	
	4. Perfil de Egreso	
	5. Campo Laboral	
<b>III.</b>	<b>SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA.....</b>	<b>17</b>
	1. Introducción	
	2. Justificación	
	3. Misión	
	4. Visión	
	5. Objetivo General	
	6. Objetivos Específicos	
	7. Perfil de Egreso	
<b>IV.</b>	<b>PROGRAMA ACADÉMICO DE SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA .....</b>	<b>22</b>
	1. Introducción	
	2. Objetivos	
	3. Programación de Campos Clínicos de Servicio Social	
	4. Adscripción de Pasantes	
	5. Programación de Campos Clínicos de Escuelas de Enfermería	
	6. Otorgamiento de Campos Clínicos Foráneos.	
	7. Programación de Casos Especiales.	
	8. Sedes de servicio social federales y vinculación.	
	9. Fundamento.	
	10. Recursos Humanos Materiales y Financieros	
	11. Asesores y responsables del Programa	



<b>V.</b>	<b>BENEFICIOS DEL PRESTADOR DENTRO DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE SERVICIO SOCIAL.....</b>	<b>40</b>
<b>VI.</b>	<b>AREAS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIO SOCIAL.....</b>	<b>41</b>
	1. Investigación.	
	2. Promoción de la Salud	
	3. Servicios de evaluación en los niveles de atención a la salud en Baja California Sur.	
	4. Gestión y proceso de administración de servicios de enfermería, supervisión de campos clínicos	
<b>VII.</b>	<b>MARCO LEGAL.....</b>	<b>54</b>
<b>VIII.</b>	<b>DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PASANTES.....</b>	<b>55</b>
<b>IX.</b>	<b>SANCIONES APLICABLES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL.....</b>	<b>57</b>
<b>X.</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL SERVICIO SOCIAL .....</b>	<b>61</b>
	1. Introducción y Justificación	
	2. Objetivos.	
	3. Áreas de Servicio Social	
	4. Evaluación y Supervisión	
	5. Control del Programa (Asesoría, Supervisión y Evaluación)	
	6. Liberación de Servicio Social	
<b>XI.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>69</b>
<b>XII.</b>	<b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....</b>	<b>75</b>

## **SEMBLANZA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PAZ.**

La Universidad Internacional de La Paz (UNIPAZ), es una institución educativa de carácter privado, organizada, operada y subsidiada por el Instituto de Educación Superior de La Paz. Es una asociación civil dedicada al fomento de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. Inicia sus actividades en el año de 1997, siendo la primera universidad privada en el estado de Baja California Sur.

Apertura en el mes de septiembre con una propuesta educativa de vanguardia con un modelo educativo Humanista – constructivista, en un esquema de periodos cuatrimestrales y de curricula flexible con una duración de 10 cuatrimestres, equivalentes a tres años y cuatro meses para los estudios de licenciatura; y de cuatro cuatrimestres para los estudios de maestría.

La UNIPAZ ha planteado su misión como “ser una institución líder de educación superior, comprometida con la calidad, basada en un modelo educativo humanista-constructivista; formadora de profesionistas como ciudadanos éticos y socialmente responsables, a través del desarrollo de la investigación científica, la vinculación y la extensión, con el objetivo de contribuir al mejoramiento del entorno local, nacional y global, con apego a los valores institucionales”.

### **Filosofía Institucional**

La filosofía educativa de la Universidad Internacional de La Paz, se centra en la formación humanista e integral del estudiante, este enfoque considera fundamental que los estudiantes universitarios adquieran una visión más completa de sí mismos y de su mundo, para que, como tal, se reconozcan y proyecten en él.

La UNIPAZ, considera al estudiante como un ser aún en formación, por lo que es necesario reforzar los valores y virtudes que le formarán como profesionista con principios éticos, ecológicos y sociales, así como promover el gusto por adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y competencias que aplicará en diferentes situaciones, a lo largo de su vida. Aprendiendo para la vida estará comprometido

con autoevaluarse e innovarse, contribuyendo de forma solidaria con la sociedad que le rodea.

Como resultado de la reflexión colectiva entre la comunidad universitaria y personal administrativo realizada para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, se redefinió la Misión Institucional que inspira, motiva y guía el trabajo cotidiano de la universidad, quedando de la siguiente manera:

### **Misión**

Formar profesionistas íntegros, emprendedores, socialmente responsables, que fomenten el diálogo participativo e inclusivo, que generen, apliquen y difundan el conocimiento y la ciencia, promoviendo el respeto a la diversidad, la cultura de paz, y el medio ambiente y, que contribuyan al desarrollo y transformación de su entorno.

### **Visión**

Es una institución acreditada y certificada por organismos externos, comprometida con la inclusión y el emprendimiento, socialmente responsable, promotora de la cultura de paz y divulgación de la investigación. Con programas académicos innovadores en diversas modalidades de educación, que responde al desarrollo económico, social y tecnológico.

### **Valores**

Como se indica en el Art. 3o. del Estatuto Orgánico de la institución, “La UNIPAZ en el ejercicio de su acción educativa se basa en la inalienable dignidad de la persona humana, en el absoluto respeto a la libertad y autodeterminación de los actos de quienes en ella trabajen y estudien, en la libre docencia, investigación y difusión de la cultura. Nadie será discriminado por su nacionalidad, sus creencias o su militancia en cualquiera organización, siempre y cuando ésta no atente contra la ley civil ni contra los principios básicos de moral y ética aceptados por la nación”

Estos valores adoptados por la universidad, son la base del perfil de los estudiantes, a decir: La honestidad, la responsabilidad, la justicia, la inclusión, el respeto, la excelencia, la solidaridad, la ecología, y la convivencia, tanto en el ámbito educativo

como en la práctica profesional; incorporando de manera transversal el valor de la integridad en una amplia definición que permita desarrollar una nueva conciencia social.

### **Objetivos**

Para el desarrollo de su función educativa la institución, se ha planteado los siguientes objetivos:

- Preparar profesionistas con una sólida formación, humana, científica, ética, tecnológica y cultural.
- Formar profesionistas con capacidad para asimilar y transferir los avances científicos y tecnológicos que caracterizan el desarrollo de la ciencia y la tecnología contemporánea.
- Formar profesionistas responsables, con solidaridad y compromiso con el desarrollo regional y nacional, con conciencia de justicia social y habilidades de liderazgo.
- Preparar profesionistas con la habilidad para interactuar en ambientes multiculturales y multinacionales.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Fuente: PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2023-2027 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PAZ PAG. 26-27

## **SEMBLANZA DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.**

El Plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería de UNIPAZ, busca proporcionar a las y los alumnos los conocimientos técnicos, herramientas metodológicas, habilidades y destrezas y las actitudes indispensables que les permitan abordar con profesionalismo su rol e incorporarse activamente a esta tarea. Considerando que la naturaleza de la disciplina profesional es el cuidado de enfermería, lo cual corresponde a su ser, que el desarrollo conceptual se refiere al saber, y el procedimiento de gestión del cuidado al quehacer, el plan de estudios de enfermería desarrolla estos componentes a través del currículo tomando en cuenta los conceptos desarrollados por diferentes autores como: Virginia Henderson, Marriner-Tomey, Yura y Walsh, Bloch, Roy entre otros. Lo que permite responder a las funciones esenciales que el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), establece: la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación en la política de salud y en la gestión de los pacientes y los sistemas de salud, y la formación. Estos que es necesario ir anclados al uso de las teorías y modelos propios de la disciplina que se han generado para impactar de manera positiva sobre la vida de las y los pacientes y de sus cuidadores directos e indirectos, primarios y/o secundarios.

### **Misión**

Formar profesionistas de enfermería acorde a las exigencias de los servicios de salud, con una proyección a futuro y gran sentido humano que le permite dar respuesta a las demandas de los cuidados de la población y su entorno, mediante una formación integral de calidad y calidez para propiciar cambios en el cuidado de salud del individuo, familia, comunidad o grupo social.

### **Visión**

El programa de la licenciatura en enfermería de la Universidad Internacional de la Paz es reconocido como líder en la formación de recursos humanos en enfermería,

sus profesionales egresan con una formación integral, desarrollan competencias que les permiten propiciar cambios en el cuidado del individuo, familia o grupo social en situaciones de salud y enfermedades con una práctica integral, demostrando independencia y creatividad en los diferentes escenarios de desarrollo profesional orientada al mantenimiento de la salud prevención y atención durante la enfermedad, así como en la rehabilitación en forma equitativa eficiente y de calidad.

### **Valores**

De acuerdo al modelo de Fawcett, los valores que en la licenciatura de Enfermería de la Unipaz se fomentan entre los futuros profesionistas de enfermería se centran en los elementos conceptuales; persona, ambiente, salud. Considerando las interrelaciones entre ellos.

#### **Éticos:**

Comprendiendo los valores éticos como aquellos comportamientos de las personas en su relación con los otros y con su ambiente.

- Establecer una relación enfermera-paciente respetuosa, tomando aspectos culturales, valores y creencias.
- Atención al paciente y el acceso a los servicios de salud con dignidad e igualdad.
- Capacidad para el trabajo interdisciplinario con un concepto claro y práctico de su ámbito profesional de competencia.
- Responsabilidad social con honestidad y justicia.
- Compromiso con la calidad, calidez del servicio brindado.

#### **Bioéticos:**

Los valores bioéticos subrayan la importancia de respetar y valorar la vida humana y todas formas de vida, condiciones y comportamiento de personas para preservarlas.

- Beneficencia: tendrá la responsabilidad y obligación de hacer el bien sin discriminación alguna.

- Autonomía: respetara los valores y opciones personales del paciente, privacidad, confidencialidad y confiabilidad.
- Justicia: asumir con respeto la responsabilidad en el ámbito del bienestar vital, con fidelidad.

### **Deontológicos.**

Se precisan estos valores en la licenciatura como el deber ser, considerando la profesión de enfermería es una función única no podrá delegarse ni cederse, con base al Código Internacional de Ética.

- Fomentar y preservar la salud, respeto a la vida y la integridad del ser humano.
- Cumplir sus funciones con responsabilidad
- Ejercer las normas precisando atención adecuada al enfermo

### **Objetivos**

1. Generar profesionales de la salud con una formación académica, científica, metodológica y ética de gran solidez y sentido humano.
2. Orientar el esfuerzo de sus estudiantes hacia la solución de los problemas de salud pública prioritarios en la región.
3. Contribuir con el sector salud en la realización de sus programas operación de sus instituciones, aportando recursos humanos de enfermería con capacidad y compromiso social y profesional.
4. Proporcionar a sus estudiantes experiencias de aprendizaje que le permitan desarrollarse profesionalmente en el ámbito clínico hospitalario, comunitario, docente, administrativo, directivo y especialmente en instituciones de salud pública.
5. Contribuir al desarrollo general de la región, formando recursos humanos de alta calidad profesional.
6. Capacitar a sus estudiantes para el trabajo en interacción con otros recursos humanos, promoviendo la interdisciplina, juicio crítico y actitud responsable

y constructiva, apegada a los principios administrativos y los valores profesionales y éticos.

7. Interpretar los aspectos sociales, biológicos y culturales que constituyen factores de riesgo en el proceso de salud enfermedad con el propósito de comprender la realidad nacional y local y actuar en su ámbito profesional para la solución de los problemas de desarrollo que nuestra comunidad requiere.
8. Generar capacidades cognitivas y psicomotrices en el profesional de la enfermería además de estimular la esfera afectiva buscando la consolidación de valores humanos y profesionales a fin de prepararlo para la atención integral de salud del individuo, familia y comunidad, privilegiando la prevención como medida de acción.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Fuente: Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería, Pág. 29 -30.

## **Perfil de Ingreso**

Con el propósito de que el estudiante logre una formación integral y humanista en el alcance de las competencias del perfil de egreso de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Internacional de La Paz, los interesados en inscribirse como estudiantes de la licenciatura en enfermería deberán reunir las siguientes características:

## **Conocimientos**

- Aspectos socio-humanísticos en general
- Lógica y matemáticas básicas.
- Técnicas de investigación y redacción.
- Cultura nacional y regional en general.
- Capacidad e interés por la investigación clínica, epidemiológica y social.
- Sensibilidad personal y capacidad intelectual para el trabajo clínico, la investigación científica, las relaciones humanas.

## **Habilidades**

- Capacidad psicomotriz para realizar trabajos especializados de alta responsabilidad profesional.
- Capacidad de observación y juicio analítico de los problemas humanos, y necesidades sociales y disposición para buscar alternativas de servicio a la comunidad.
- Capacidad para el trabajo en equipo y comunicación.

## **Actitudes**

- Actitud de servicio, disciplina y orden, así como deseos de superación y desarrollo personal.
- Respeto hacia los demás, a los derechos humanos, a las leyes y a la ecología
- Comprometerse con un estilo de vida saludable, congruente con sus aspiraciones.

- Mostrar respeto, compromiso y confiabilidad, espíritu de servicio, ser ético tolerante y discreto además de tener iniciativa por la investigación.

### **Valores**

- Trabajo en equipo
- Responsabilidad
- Honestidad
- Servicio
- Empatía
- Respeto
- Interés vocacional por el trabajo de enfermería.
- Conciencia social y vocación de servicio.

### **Perfil de Egreso**

Las herramientas del conocimiento que se imparten en la Lic. Enfermería se basan en la teórica de Virginia Avenel Henderson, fue una enfermera teorizadora que incorporó los principios fisiológicos y psicológicos a su concepto personal de enfermería. Para ella la enfermería es: “Ayudar al individuo sano o enfermo en la realización de actividades que contribuyan a su salud, recuperación o a lograr una muerte digna. Actividades que realizaría por sí mismo si tuviera la fuerza, voluntad y conocimientos necesarios. Hacerle que ayude a lograr su independencia a la mayor brevedad posible”.

El programa educativo de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Internacional de La Paz, tiene pertinencia social en la aceptación de sus egresados ya que estos contribuyen a dar respuestas a las necesidades sociales y de salud. Su formación profesional ha servido para su inclusión en los diferentes centros de trabajo, demostrando su preparación científica, profesional y humana de calidad contando con las siguientes características:

### **Dominio Cognitivo**

- Capacidad de trabajo como licenciado en enfermería de alto nivel académico.
- Capacidad de trabajo como enfermero de Salud Pública de nivel licenciatura.
- Capacidad directiva y de administración de servicios de enfermería.
- Sólida formación científica en las ciencias médicas, biológicas y sociales que conforman los planes de estudio.
- Capacidad para colaborar en trabajos de investigación científica en aspectos de ciencias básicas y las áreas clínica y epidemiológica.
- Capacidad y preparación en la atención integral de salud en los aspectos biológico, psicológico y social.
- Capacidad para aplicar el proceso enfermero en el cuidado holístico del individuo, fundamentado en el conocimiento teórico práctico de las ciencias de la salud para contribuir de manera directa a conservar la salud del individuo, familia y comunidad, en el ámbito local, nacional e internacional con compromiso y sentido humano.

### **Habilidades y Destrezas**

- Aplicar los cuatro saberes del conocimiento para ejercer la enfermería: saber Ser, saber Hacer, saber Convivir, saber Conocer.
- Conocimientos para aplicar teorías y modelos de enfermería que les permita aplicar teorías y modelos de enfermería que les permita aplicar con pertinencia el cuidado de la salud en las diferentes etapas del ciclo de vida y en el proceso salud-enfermedad.
- Capacidad técnica y conocimiento científico del proceso salud enfermedad, sus condicionantes, los daños a la salud y los procedimientos preventivo asistenciales responsabilidad del enfermero.
- Habilidad para aplicar la metodología del proceso de enfermería y teorías de la disciplina que organiza la intervención, garantizando la relación de cuidados.

- Competencias en el manejo de sistemas de información y Tic's que les permitan realizar innovaciones basadas en evidencias.
- Diseñar y adaptar mejores tecnologías y procedimientos para el cuidado de enfermería en el primer y segundo nivel de atención, que mejoren y efficienten la calidad del cuidado.
- Aplicar y desarrollar procesos de investigación que estudien los fenómenos de su propia práctica para desarrollar y evaluar las intervenciones de enfermería e incorporarlas a nuevos patrones de cuidado.
- Utilizar la enfermería basada en evidencia para plantear soluciones que mejoren su desempeño profesional, analizar la problemática de salud, evaluar la calidad y eficiencia de la atención de enfermería, que permita compartirlo con sus colegas y otros profesionales de la salud.
- Contribuir a través de un liderazgo dinámico, con habilidades de negociación y capacidad gerencial, en las políticas del sector salud, en instituciones educativas y organismos relacionados con la disciplina.
- Participar en equipos multidisciplinarios con intervenciones de enfermería sustentada en el conocimiento de modelos, teorías, técnicas y procedimientos, para el cuidado de la salud del paciente, familia y comunidad.
- Aplicar el conocimiento crítico y holístico, en la interpretación de los dilemas que se presenten en los diferentes escenarios de la práctica de enfermería para proporcionar propuestas de atención a la salud eficientes.
- Capacidad para atender las diversas situaciones de emergencia y desastres, aplicando primeros auxilios, control de infecciones y procedimientos de emergencia para restablecer el estado de salud del individuo.

### **Actitudinales, Disciplinarios y Éticos.**

- Actitud y disposición para la convivencia y trabajo interdisciplinario.
- Calidad humana, además de un claro compromiso social.

- Disciplina y profesionalismo además de una conducta ética en todo momento de su vida laboral.
- Deseos de superación, desarrollo y crecimiento académico.
- Respeto por la cultura y los derechos humanos
- Excelencia académica
- Asumir como profesional de enfermería el compromiso y responsabilidad en la mejora continua de su proceso educativo para contribuir con el equipo de salud a elevar la calidad del cuidado de la salud en el entorno de la persona, familia y comunidad

### **Valores**

- Capacidad y motivación para el trabajo interdisciplinario con un concepto claro y práctico de su ámbito profesional de competencia.
- Autonomía
- Responsabilidad social
- Calidad buscando la mejora continua
- Humanismo
- Confidencialidad
- Amor

### **Campo de Trabajo Profesional.**

El licenciado en enfermería contará con la preparación profesional y experiencia suficiente para incorporarse a laborar en: Instituciones de salud de primero, segundo y tercer nivel de atención, Instituciones de salud públicas y privadas, en las áreas de medicina preventiva, medicina comunitaria, servicios especializados de hospitalización, servicios quirúrgicos, servicios de urgencias, servicios de educación para la salud, epidemiología, administración de servicios de enfermería. El Licenciado en Enfermería egresado de UNIPAZ, podrá laborar como enfermero

general y de salud pública realizando trabajos prácticos, funciones administrativas, gerenciales y directivas; así mismo podrá incorporarse a laborar como docente en instituciones educativas públicas y privadas, en el ámbito nacional e internacional.

La formación del egresado de UNIPAZ le permitirá laborar además de centros hospitalarios, en empresas e industrias en los servicios de salud en el trabajo, en escuelas, guarderías e internados, instituciones de emergencia y educación comunitaria, centros recreativos y deportivos.

En materia internacionalización la UNIPAZ a través de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, en conjunto con la Coordinación de Egresados y la Dirección del Instituto Universitario de Ciencias de Salud, crean líneas estratégicas que permiten a nuestros estudiantes y egresados el poder desempeñarse en el ámbito internacional, mediante convenios generales de colaboración académica, científica y cultural, con organizaciones privadas ubicada en los Estados Unidos de América u otros países, que operan centros de atención médica en diferentes niveles de atención y que cuenten con licencia en varios estados que estos a su vez permitan:

1. La formación y actualización de recursos humanos, la divulgación científica y la mejora académica en las áreas que consideren de interés, a través de:
  - a. Estancias para estudios de posgrado para el personal de la institución, en UNIPAZ.
  - b. Realización de actividades científico-culturales, tales como cursos, jornadas, seminarios, jornadas, congresos, etc., de interés común para ambas instituciones.
  - c. Prestación de labores de servicio social por parte de las y los estudiantes de UNIPAZ en INSTALACIONES de la organización o institución según se considere legal y procedente.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Fuente: Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería, Pág. 82 -89.

## SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

### Introducción.

El Servicio Social es una actividad esencial que consolida la formación profesional y fomenta en el estudiante una conciencia de solidaridad con la comunidad, la sociedad y el país. Por ello es importante dar a conocer el interés de la Universidad Internacional de La Paz por re significar y redimensionar la prestación del servicio social; proyectar a las instituciones y dependencias el objetivo del servicio social, tomando en consideración los tres ámbitos que lo componen: Formativo, Retributivo y Social; establecer con las dependencias públicas y sociales un compromiso para reorganizar programas específicos y que correspondan con los Ejes de Acción, temas prioritarios para la UNIPAZ, con el propósito de completar la formación profesional del estudiante universitario y, al mismo tiempo, cumplir con las metas sociales, de servicio y de retribución de las instituciones y dependencias.

El Programa Operativo y Universitario de Servicio Social va dirigido a pasantes de servicio social de la Licenciatura en Enfermería con alto nivel académico, calidad de servicio y vocación científica, en un sistema integral, interdisciplinario, multicéntrico y de desarrollo humano. De igual manera forma parte importante en la concreción formativa de esta primera etapa de la vida profesional del pasante en enfermería, ya que contribuye en forma activa a la adquisición de habilidades para la resolución de problemas reales y potenciales, así mismo refuerza los valores éticos y morales al estar en contacto con la población necesitada de los servicios de salud. El propósito principal es el de contribuir a adquirir las competencias propias del profesional de enfermería a través de su desempeño en el área educativa, contribuyendo a reforzar el perfil de egreso, por medio de la práctica de los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos a lo largo de la carrera y a través de la educación continua que sirve para reforzar y actualizar dicha formación. A través de este programa se pretende tener un seguimiento del desarrollo de las actividades contempladas durante el servicio social proporcionando al pasante toda la asesoría que requiera.

## **Justificación**

El Servicio Social, constituye una etapa final de la formación integral de la y el estudiante de la Licenciatura en Enfermería, lo que permite la vinculación de la Universidad Internacional de La Paz, con el Sector público, privado y social, desde un nivel local, nacional e internacional, en beneficio del desarrollo y aplicación de conocimientos científicos, técnicos y humanísticos del futuro profesional de enfermería, siendo también un compromiso para retribuir a la sociedad la oportunidad de la educación recibida, participando en la solución de problemas de salud que aqueje a la comunidad donde efectúe su servicio con el fin de elevar la calidad de vida de la persona o grupo social donde se encuentre.

El y la estudiante de la Licenciatura en Enfermería en Servicio Social, requiere integrarse al Sistema Nacional de Salud y a los programas de acción que de él emanen, así mismo y de acuerdo a los Lineamientos Generales para La Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería, En el Sistema Nacional de Salud 2016 y de Lineamientos de Campos Clínicos: Prácticas Clínicas y Servicio Social Institucionales.

## **Misión**

Contribuir a la formación integral del y la pasante de enfermería, mediante la participación y puesta en práctica de sus capacidades en la solución de los problemas, a través de actividades que fortalezcan su conciencia ética, moral, humanista y de retribución a la sociedad, a la vez que desarrolle habilidades y estrategias que faciliten su incorporación al mercado laboral.

## **Visión**

El Servicio Social será una oportunidad de cooperación incluyente y de reciprocidad; un espacio de aprendizaje y fuente del saber, que permite el reconocimiento y fortalecimiento de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes; un lugar en donde los valores y la ciencia sean amalgama de la calidad humana y profesional.

El servicio social será un tiempo y lugar, en donde impere y se incentive el desarrollo de la excelencia humana.

### **Objetivo General**

1. Consolidar la formación profesional de la o el pasante de enfermería mediante un programa académico integral.

### **Objetivos Específicos**

1. Desarrollar en la o el prestador de servicio social una consciencia de solidaridad y compromiso para con la sociedad a la que pertenece.
2. Prestar servicios profesionales a la comunidad de la región a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores sociales menos beneficiados por el desarrollo económico, en cualquiera de sus modalidades del programa.
3. Sistematizar y difundir en la comunidad universitaria y en la población general, las experiencias de trabajo generadas a través de la prestación del servicio social.
4. Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de desempeñarse profesionalmente en equipos multidisciplinarios con el propósito de brindar Servicios integrales a la comunidad, que comprendan diversas áreas de desarrollo.
5. Fortalecer la vinculación docencia–servicio mediante actividades científica, académicas y de promoción social que promuevan la calidad de los nuevos profesionales de enfermería en el campo laboral.

### **Perfil de Egreso:**

Al término del programa, el estudiante será un Licenciado en Enfermería con vocación científica de alto nivel académico, humano y de servicio, con una formación integral e interdisciplinaria de alta competitividad, listo para continuar su formación en posgrado de cualquier institución que elija.

Para cumplir con su función social enmarcada en la realidad económica y política la o el egresado de la Licenciatura en Enfermería será capaz de:

1. Vincular conocimientos teóricos, metodológicos y disciplinares relacionados con las áreas biomédica, humanística y social, al desempeñar el rol de proveedor de cuidados, educador, investigador y administrador, en beneficio de la calidad del cuidado a la salud de la población.
2. Participar en el equipo multidisciplinario con intervenciones de enfermería sustentadas en el conocimiento de modelos, teorías, técnicas y procedimientos, para atender necesidades de la persona, a través de la sistematización del cuidado y mediante la aplicación del Proceso de Enfermería como herramienta metodológica.
3. Intervenir de forma anticipativa y resolutiva en el continuo salud enfermedad en los diferentes niveles de atención, con un mayor abordaje hacia el primer y segundo nivel.
4. Atender las necesidades de salud actuales y futuras de la población con actitud solidaria, responsable y propositiva, entendiendo la riqueza del saber universitario como un compromiso social.
5. Influir mediante el liderazgo, habilidad de negociación y capacidad gerencial, en las políticas del sector salud, en sus diferentes niveles, así como en las instituciones de educación superior y organismos representativos de la disciplina.
6. Desarrollar el ejercicio independiente de enfermería como expresión de la



autogestión disciplinar, creando nichos laborales alternativos y un espacio de prácticas profesionales innovadoras.

7. Intervenir con sentido ético y crítico en su quehacer profesional.
8. Desarrollar habilidades intelectuales, dominio de otro idioma y uso de la computadora como herramienta para el procesamiento de la información elaboración de escritos científicos y su difusión.
9. Asesorar y administrar programas de investigación científica, docencia y difusión de enfermería y plantear alternativas de formación, actualización y capacitación de recursos humanos en mejora de la calidad del servicio.
10. Crear, diseñar, adaptar y mejorar tecnologías del cuidado de enfermería con enfoque al primer y segundo nivel de atención que mejoren y efficientice la calidad del cuidado.
11. Reconocer el trabajo en equipo, la comunicación y la cohesión del colectivo de enfermería como elementos para lograr el avance de la disciplina e identidad social.

## **PROGRAMA ACADÉMICO DE SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA.**

### **Introducción.**

Con base en lo anterior, el presente documento, fundamenta el servicio social, en la orientación de servicio a la población como una de las formas de extensión e integración social; establece los objetivos académicos que guían el proceso de enseñanza aprendizaje de la o el pasante, así como las formas de organización y metodología que plantea la Universidad a través del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud por conducto de la o el Coordinador de Capos Clínicos y Servicio Social para la planeación y seguimiento del Servicio Social.

Destacan por su importancia diferentes apartados, que refieren a las competencias que la o el pasante de licenciatura en enfermería demostrará, consolidará o adquirirá durante su estancia en la unidad de salud y el segundo, a las metas que se obliga a cubrir en ese periodo y que se entregaran como evidencia de desempeño; de ahí la importancia del Coordinador de la Carrera de servicio social y la o el pasante monitoreen el avance en metas y calidad de los trabajos y gestionen los apoyos necesarios con las autoridades de enfermería para el cumplimiento cabal de éstas.

El Control y Evaluación se establece como un proceso continuo y terminal, dinámico y participativo, en el que intervienen la o el pasante, la o el Coordinador de la Carrera y el personal de los servicios.

### **Objetivos General.**

1. La o el pasante demostrará, consolidará y adquirirá competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y valorativas en la atención de usuarios de servicios de salud.
2. La prestación del Servicio Social, por ser de naturaleza social, no podrá

emplearse para cubrir necesidades de tiempo laboral o institucional, no otorgará categoría de trabajador(a) social al prestador del servicio.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

1. Participará en los Programas de Salud, fundamentando sus acciones en el estudio previo de los mismos y bajo la supervisión del personal adscrito.
2. Contribuirá en el desarrollo comunitario y asistencial mediante la realización de acciones que respondan a las necesidades sociales y de salud existentes.
3. Desarrollará un alto grado de Solidaridad Social que se refleje en su compromiso con la institución y trato con las y los usuarios de los servicios.
4. Manifestará a través del mejoramiento en la calidad de su trabajo e intervenciones de enfermería, el compromiso con su desarrollo profesional y autogestión de aprendizajes significativos.
5. Participará activamente en la evaluación de su desempeño y en el cumplimiento de objetivos y metas académicas.
6. Las y los pasantes de enfermería en servicio social, comprenderán cómo la calidad en los servicios de salud es clave para el éxito de los programas de primer y segundo nivel de atención.

### **PROGRAMACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS DE SERVICIO SOCIAL**

- I. La Institución Educativa deberá contar con la Opinión Técnico Académica Favorable vigente del Plan y Programas de Estudio (evaluadas por: CIFRHS, CEIFRUS, /o COMACE).
- II. El Catálogo Estatal de Facultades y Escuelas de Enfermería, Incorporadas al Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud, será actualizado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y del Distrito Federal, según corresponda, en coordinación con las instituciones educativas, de acuerdo con los criterios establecidos en estos lineamientos y será autorizado por la Dirección de

- Enfermería, de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), de la Secretaría de Salud.
- III. Los Servicios Estatales de Salud y del Distrito Federal, deberán enviar vía oficial el resultado de la evaluación del Plan y Programa de Estudios, que en su caso les fue notificada por las instituciones educativas para su incorporación al Catálogo Nacional de Facultades y Escuelas de Enfermería incorporadas al Programa nacional de Servicio Social en el Sistema Nacional de Salud.
  - IV. La programación de campos clínicos para servicio social de enfermería será realizada en cada entidad federativa por el Comité Estatal Interinstitucional (CEI) y el Distrito Federal.
  - V. La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y del Distrito Federal realizará la programación de acuerdo a estos lineamientos en coordinación con las instituciones de Salud y Educativas, tomando en cuenta el calendario de actividades de la promoción, (febrero o agosto) ubicado en la plataforma del SIASS y/o en su caso, con la asesoría de la Unidad Administrativa de Enfermería de la Secretaría de Salud.
  - VI. El CEI y la Unidad Administrativa de Enfermería de la Secretaría de Salud, verificarán que el 70% del total de egreso de las escuelas, se asigne al primer nivel de atención.
  - VII. Para la programación de campos clínicos de servicio social, la Secretaría de Salud Estatal, a través del CEI y del Distrito Federal deberán tomar en cuenta:
    - A) La suscripción de convenios específicos de colaboración académica vigentes con la institución educativa.
    - B) La existencia del Programa Operativo de Servicio Social de Enfermería el cual deberá desarrollarse de manera conjunta con la institución educativa
    - C) y con base al Programa Académico de Servicio Social.
    - D) El tercer nivel de atención se utilizará preferentemente para los

pasantes de nivel licenciatura que realicen el servicio social en investigación.

- E) La supervisión, evaluación y asesoría de pasantes quedará bajo la responsabilidad de la autoridad de enfermería correspondiente del establecimiento de salud, en coordinación con la institución educativa.
- F) Realizar el cálculo de pasantes con base al análisis histórico de los últimos cinco años de las camas censables y no censables, de los servicios con los que cuente, las variantes de limitación de espacios físicos, indicadores de productividad y capacidad de supervisión y enseñanza.
- G) Los indicadores que servirán para conocer el número de pasantes que el establecimiento de salud puede recibir son:

CONCEPTO	INDICADOR DE PROGRAMACIÓN
<b>PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN</b>	
Módulos de atención y consulta externa	1 pasante por cada módulo y/o consultorio
Áreas de medicina preventiva (desarrollarán actividades intra y extramuros)	1 pasante por cada área
Consulta externa especializada	1 pasante por cada dos consultorios.
<b>SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN</b>	
Hospitalización	1 pasante por cada 6 camas
Unidad de Cuidados intensivos, Cuidados intermedios, neonatología	1 pasante por cada cama/camilla/ incubadora/ cuna
Urgencias, cirugía ambulatoria recuperación postoperatoria, Quirófanos, sala de expulsión	1 pasante por cada dos camas/camillas/incubadoras/ cunas.
Ginecología	1 pasante por cada dos salas

**Para que a las instituciones educativas se les autoricen campos clínicos de servicio social deberán contar con:**

- a) Opinión Técnico Académica Favorable del plan y programas de estudio vigente (la vigencia es de cinco años) por parte de la Comisión

Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) o por el Subcomité de Enfermería del Comité Estatal Interinstitucional (CEIFRHS) y/o COMACE.

- b) Inscripción al Catálogo de Facultades y Escuelas de Enfermería Incorporadas al Programa Nacional del Servicio Social en el Sistema Nacional de Salud con su respectivo número de clave.
- c) Convenios específicos de colaboración académica vigentes, suscritos con cada unidad sede de servicio social.
- d) El Programa Académico de Servicio Social actualizado y entregado al establecimiento de salud sede con quien haya suscrito el convenio específico de colaboración académica.
- e) El egreso aproximado de alumnos regulares, para el cual la institución educativa deberá efectuar un análisis histórico de cinco años de las y los alumnos que no toman campo clínico, para conocer el porcentaje de estudiantes que no lo toman y considerarlo en su solicitud.
- f) Los documentos soporte de alumnos que sean trabajadores, enfermos o deseen efectuar el servicio social en otra entidad federativa.

**Los Servicios Estatales de Salud y del Distrito Federal deben:**

- a) Enviar en tiempo y forma, a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud, el acta del Comité Estatal Interinstitucional (nombrado como mini acta, que contiene la narrativa de la reunión, el formato de propuesta de programación de campos clínicos de Enfermería, cédula de trabajadores los documentos soporte de trabajadores, enfermos y foráneos), en la primera semana de mayo y primera de octubre, para las promociones de agosto y febrero, respectivamente.
- b) Enviar la propuesta de distribución de plazas a nivel estatal a la unidad administrativa de enfermería de la Secretaría de Salud.
- c) Dar a conocer dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales, los

- excedentes de plazas o déficit de pasantes a la unidad administrativa de
- d) enfermería de la Secretaría de Salud.
  - e) Dar a conocer a las instituciones de salud y educativas, la asignación y distribución de campos clínicos realizada.
  - f) En coordinación con las instituciones de salud, serán los responsables de la adscripción de los prestadores de servicio social, de acuerdo a lo
  - g) planteado en el punto relativo a la Adscripción de Pasantes.
  - h) Ser responsables de la captura de datos personales y entrega a las y los pasantes de las constancias de adscripción y aceptación al Programa Nacional de Servicio Social, de acuerdo a lo estipulado en el punto “Adscripción de Pasantes”.
  - i) Recabar dentro de los 7 días naturales siguientes al inicio de la promoción, de las instituciones de salud receptoras de pasantes, la información de los
  - j) campos clínicos que fueron ocupados.
  - k) Enviar a la unidad administrativa de enfermería de la Secretaría de Salud, en los primeros quince días de marzo y septiembre, en disco compacto (CD), conteniendo el archivo electrónico de las Constancias escaneadas que fueron emitidas (constancias de adscripción y aceptación así como las constancias de Terminación), correspondiente a la DGCES, firmadas por los pasantes y entregadas en el periodo, el CD deberá estar rotulado con el nombre de la Entidad Federativa y la promoción que corresponde.
  - l) Las unidades de enseñanza de las entidades federativas deberán conservar en sus archivos además de la hoja de la entidad, la cuarta hoja, correspondiente a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

### **Adscripción De Pasantes**

I. Los Servicios Estatales de Salud y Distrito Federal, enviarán a las instituciones educativas y de salud, con dos meses de anticipación del inicio de la promoción, los campos clínicos autorizados, según el Catálogo de Unidades, con la siguiente

información:

- a) Características del establecimiento de salud: tipo de atención (primer o segundo niveles de atención), programas que opera, número y tipo de personal de enfermería adscrito, ubicación geográfica, medios de comunicación y transporte.
- b) Si está ubicada en el área rural: especificar si cuenta con seguridad pública, vivienda, servicios públicos (agua potable, drenaje, gas, electricidad, etc.), baño completo para uso personal y alimentación etc.

II. La institución educativa publicará en lugar visible, en los primeros 15 días del mes anterior al inicio de la promoción, la siguiente información.

- a) Listado de campos clínicos autorizados, señalando la información especificada en la viñeta del punto I, inciso a.
- b) Listado de alumnos que hayan cubierto con el porcentaje de créditos académicos requeridos, que son los que están en posibilidad de realizar el servicio social, por orden decreciente del promedio de calificaciones.

III. Convocatoria para el acto público: señalando la fecha, hora y lugar, así como la especificación de presentar los siguientes documentos: original y copia de la carta de pasante extendida por la escuela, original y copia de la constancia de calificaciones con promedio, copia certificada del acta de nacimiento, copia de la cédula única del registro de población (CURP), fotografía digital tamaño infantil en blanco y negro, copia de la apertura de cuenta bancaria, original de la carta de consentimiento para el pago de beca.

IV. La adscripción de pasantes a los campos clínicos se realizará, a más tardar, 30 días antes del inicio de la promoción.

V. Las Instituciones Educativas en coordinación con las Instituciones de Salud y los servicios estatales de salud, determinarán la fecha del acto público de selección de los campos clínicos, que deberá efectuarse en la Institución Educativa

correspondiente, tomando en cuenta:

- La selección de los campos clínicos por los pasantes, se realizará por estricto orden de promedio decreciente y sólo participarán aquellos cuyo nombre esté incluido en la relación publicada por la Institución Educativa.
- Se llevará a cabo con los representantes estatales de los servicios de salud del estado

VI. Los representantes de los servicios estatales de salud, ubicarán y validarán la adscripción del pasante en el Sistema de Información y Administración de Servicio Social para la Salud (SIASS), entregando al pasante la “Constancia de Adscripción y Aceptación al Programa Nacional de Servicio Social en el Sistema Nacional de Salud”, quien deberá revisar cuidadosamente que sus datos estén correctos.

VII. En el acto público el alumno seleccionará campo clínico siempre y cuando esté en el catálogo estatal de plazas autorizadas, en coordinación con las instituciones de salud y educativas.

VIII. Se le otorgará una constancia de adscripción y aceptación emitida por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, y por los Servicios educativos una carta de presentación para la institución de salud.

IX. Se suspenderá el campo clínico en la promoción vigente de servicio social, a la Institución educativa que incluya en su evento público alumnos de otra institución educativa que no cuente con la Opinión Técnico Académica Favorable vigente.

X. A los pasantes que solicitan realizar el servicio social en otra entidad federativa se les otorgará un documento llamado “hoja de traslado”, documento oficial por los Servicios Estatales.

XI. Las Unidades de salud receptoras de pasantes autorizarán el inicio del servicio social únicamente a aquellos pasantes que presenten el original del documento “Constancia de Adscripción y Aceptación al Programa Nacional de Servicio Social, en el Sistema Nacional de Salud” y el oficio de presentación de los Servicios

Estatales de Salud y/o Distrito Federal. La asignación al campo clínico deberá estar especificada en estos dos documentos.

XII. Cuando por necesidades de servicio la unidad receptora del pasante requiera reubicarlo a un campo clínico diferente al señalado en la Constancia de Adscripción y Aceptación, deberá verificar que dicho campo clínico esté en el Catálogo Estatal de plazas autorizadas y recabar una carta de aceptación del pasante, así como oficio de aprobación de la institución de salud y educativa. Cubiertos estos requisitos, se efectuará el cambio y se informará a los Servicios Estatales de Salud en un plazo no mayor de 15 días después de efectuado el cambio.

**XIII.** Cuando los Servicios Estatales de Salud y Distrito Federal, aprueben este cambio, deberán informarlo a la unidad administrativa de la Secretaría de Salud, vía oficial en un plazo no mayor de 15 días después de su autorización.

XIV. En la primera semana de inicio de la promoción el pasante recibirá curso de inducción por parte de la institución de salud de adscripción.

XV. Los Institutos y Hospitales Federales deben:

- A. Efectuar el trámite de pago de beca ante la unidad administrativa de la Secretaría de Salud, al inicio de cada promoción, adjuntando copia de la CURP y de la constancia de adscripción y aceptación con la leyenda de Dirección General de Recursos Humanos (DGCES), para el pago por tarjeta deberá anexar original de hoja de consentimiento y copia de la apertura de cuenta bancaria.

## **OTORGAMIENTO DE CAMPOS CLÍNICOS FORÁNEOS.**

I. La Institución Educativa deberá solicitar la carta de no inconveniente ante el Comité Estatal Interinstitucional de la entidad federativa donde esté ubicada con el tiempo suficiente antes del inicio de la promoción.

II. Con la carta de no inconveniente efectuará el trámite en la Jefatura de Enseñanza de la entidad federativa donde pretende efectuar el servicio social su alumno. Si lo acepta deberá extender la carta de no inconveniente.

III. La Institución Educativa con esta carta de no inconveniente deberá efectuar el trámite ante los Servicios Estatales de Salud del Estado donde el alumno pretende efectuar el servicio social.

IV. Los Servicios Estatales de Salud que reciben al alumno deberán extender carta de no inconveniente y entregarla a la escuela.

V. En la reunión del Comité Estatal Interinstitucional para la programación de campos clínicos, de la entidad federativa en la cual está ubicada la Institución Educativa, ésta deberá presentar ambas cartas de no inconveniente, para que sea programado el alumno.

VI. Los Servicios Estatales de Salud del estado que envían o reciben pasantes de otro estado son responsables de enviar en tiempo y forma a la unidad administrativa de enfermería de la Secretaría de Salud, el acta de campos clínicos programados, con la documentación de solicitud y aceptación de ambas entidades federativas (cartas de no inconveniente).

VII. Tanto la entidad federativa que recibe a un pasante foráneo como el que lo envía deberán dejar asentado en el acta narrativa y en la propuesta de distribución de campos clínicos.

### **Proceso Interno:**

1. El o la alumna deberá entregar un oficio de solicitud al Rector de la Universidad con copia para el coordinador de enfermería, solicitando realizar su servicio social fuera del estado, el oficio deberá contener lo siguiente:

- a. Hospital o Unidad de Salud.
- b. Ubicación de del hospital o unidad.

2. Deberá presentar a la Coordinación de campos clínicos y servicio social la siguiente información:

- a. Nombre del hospital o unidad de salud.
- b. Número telefónico del hospital o unidad de salud.
- c. Nombre del Director, Jefa o Jefe de Enfermería y Responsable de Enseñanza del hospital o unidad de salud.

Nota: La o el alumno deberá investigar previamente si el hospital o unidad de salud, cuenta con el programa Hospital Escuela o en su caso puede recibir a pasantes de enfermería.

### **PROGRAMACIÓN DE CASOS ESPECIALES:**

#### **A.-Trabajador Federal y del Gobierno del Distrito Federal**

La Institución Educativa deberá efectuar la solicitud ante el Comité Estatal Interinstitucional, acompañándola con la documentación requerida que deberá entregar en tiempo y forma.

I. Los Servicios Estatales de Salud para incluir este tipo de pasantes en la programación deberán verificar que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser trabajador de base
- b. Antigüedad mínima de seis meses.
- c. Los dos puntos anteriores deben justificarse con documentos soporte

(hoja de servicio y copia del último talón de pago).

- d. Llenado de la cédula de trabajador con los datos completos y letra legible (formato de enfermería).
- e. Carta de no inconveniente de la escuela y de la institución de salud.
- f. Incluir documentos soporte antes mencionados en el envío del acta de programación de campos clínicos.
- g. Una hoja con datos personales, dirección, números telefónicos domiciliario, número de teléfono móvil (celular) y dirección de correo electrónico.

II. La Institución Educativa asistirá a la reunión del CEI de programación de plazas, para la entrega de los documentos soporte de los casos especiales.

III. Los Servicios Estatales de Salud deberá enviar en tiempo y forma a la unidad administrativa de enfermería de la Secretaría de Salud, el acta de campos clínicos programados, con los datos asentados en el acta y mini acta, así como la cédula del trabajador con los datos completos y legibles.

IV. El trabajador deberá realizar las funciones relativas a la profesión de enfermería e incorporarse al programa operativo de servicio social estipulado en el establecimiento de salud.

#### **B.- Por Enfermedad y Discapacidad**

I. Solicitud de condiciones especiales para el desempeño del servicio social, dirigido al C. Titular de Enseñanza de los Servicios Estatales de Salud, por la institución educativa.

II. Carta de no inconveniente de la escuela dirigida a la Secretaría de Salud del Estado.

III. Certificado médico reciente (sólo de instituciones públicas), con firma y sello del director del hospital, dirección donde se localiza el Hospital.

IV. Historial académico con promedio, o carta con créditos académicos.

V. Entrega del “Formato por Enfermedad” con datos personales del alumno dirección, números telefónicos (domiciliar y celular) y dirección de correo electrónico.

VI. La documentación debe estar avalada con las firmas del interesado, de la Secretaría de Salud de la Entidad Federativa e Institución educativa, según corresponda.

**SEDES DE SERVICIO SOCIAL FEDERALES Y VINCULACIÓN.**

	<b>LOCALIDAD</b>	<b>NOMBRE DE SEDE</b>	<b>TIPO BECA</b>
1	La Purísima	C.S. La Purísima	A
2	San Miguel De Comondú	C.S. San Miguel De Comondú	C
3	San Isidro	C.S. San Isidro	A
4	Ciudad Insurgentes	C.S. Ciudad Insurgentes	A
5	Ciudad Constitución	C.S. Ciudad Constitución	A
6	Heroica Mulegé	C.S. Heroica Mulegé	B
7	Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo	C.S. Villa Alberto A. Alvarado Aramburo	B
8	La Paz	C.S. Márquez De León, La Paz	A
9	El Pescadero	C.S. El Pescadero	A
10	San Bartolo	C.S. San Bartolo	A
11	San Antonio	C.S. San Antonio	A
12	San Juan De Los Planes	C.S. Los Planes	A
13	La Paz	C.S. Flores Magón, La Paz	A
14	La Poza Grande	C.S. La Poza Grande	A

15	San Miguel De Comondú	C.S. San Miguel De Comondú	A
16	Guerrero Negro	C.S. Guerrero Negro	A
17	Bahía Tortugas	C.S. Bahía Tortugas	A
18	La Paz	C.S. La Paz	A
19	Los Barriles	C.S. Los Barriles	A
20	Hosp. Militar De La Paz	Hosp. Militar De La Paz	A
21	San Antonio	C.S. San Antonio	A
22	San Bernabé	C.S. San Bernabé	A
23	Cabo San Lucas	C.S. Los Venados. Cabo San Lucas	A
24	Ciudad Constitución	Hospital General Rene Habiff Guijosa	A
25	El Pescadero	C.S. El Pescadero	A
26	San José Del Cabo	San José Del Cabo	A
27	La Paz	B. Hospital General Con Especialidades Juan María De Salvatierra	A
28	Chametla	Hospital Psiquiátrico Chametla	A
29	Cabo San Lucas	C.S. Lomas Del Sol, Cabo San Lucas	A
30	Cabo San Lucas	C.S. Los Cangrejos, Cabo San Lucas	A
31	La Paz	Centro Estatal Oncología	A
32	Cabo San Lucas	C.S. Los Venados. Cabo San Lucas	A

33	Cabo San Lucas	Hospital General De Cabo San Lucas	A
34	San José del Cabo	Hospital General Raúl A. Carrillo	A
35	La Paz	H.G. La Paz Dr. Carlos Estrada Ruibal	A
36	La Paz	C.M.F La Paz	A
37	Puerto Adolfo López Mateos	C.S. Puerto Adolfo López Mateos	A
38	Puerto San Carlos	C.S. Puerto San Carlos	A
39	Villa Ignacio Zaragoza	C.S. Villa Ignacio Zaragoza	A
40	Loreto	Hospital Comunitario De Loreto	A
41	Gustavo Díaz Ordaz	C.S. Gustavo Díaz Ordaz	A
42	El Carrizal	C.S. El Carrizal	A
43	La Paz	C.S. Mezquitito	A
44	La Ribera	CESSA La Ribera	A
45	Santiago	C.S. Santiago	A
46	Cabo San Lucas	C.S. Cabo San Lucas	A
47	Los Cabos	AMC Hospital (American Medical Center)	A
48	La Paz	Central De Especialidades Medicas	A
49	La Paz	Medical Center Unidad Medico Quirúrgica	A

50	La Paz	UNEME Hemodiálisis	A
51	La Paz	UNEME Enfermedades Crónicas	A
52	La Paz	Programa Universitario De Servicio Social	A
53	La Paz	Cruz Roja Mexicana	A
54	San José del Cabo	C.S. El Zacatal	A

<b>PROGRAMACIÓN DE PLAZAS SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERÍA FORANEAS</b>			
57	Baja California	Hospital General De Ensenada	A
58	Durango	Hospital General De Durango	A
59	Ciudad de México	Hospital Juárez de México	A
60	Jalisco	Hospital General De Zapopan	A
61	San Luis Potosí	Hospital Del Niño Y La Mujer "Dr. Alberto López Hermosa".	A

## FUNDAMENTO

Con fundamento en lo anunciado anteriormente resulta indispensable realizar dentro del plan de estudios de la licenciatura en enfermería un programa que permita a las y los estudiantes de la carrera de enfermería y que al terminar serán los responsables dentro del servicio social, de la salud de la población y que a la vez tengan la posibilidad dentro de la misma facultad de seguir participando en actividades académicas.

Hay problemas de salud detectados en los estudios de comunidad, hospitalarios y asistenciales por lo que se propone a través de la facultad de medicina alternativas de solución a la problemática detectada, así como proporcionar información necesaria para la toma de decisiones en relación a los que es necesario incluir en nuestro plan de estudio, con una visión futurista en un nuevo modelo educativo que permita la flexibilidad y la movilidad dentro del plan de estudios, y hacerlo de tal manera que las actividades que realicen nuestros pasantes de vinculación sean dirigidas a causar un impacto en la salud de la población y que además tenga una vinculación teórico práctica y que lleguen a estimular la identificación de los pasantes en servicio social con los objetivos de la licenciatura en enfermería.

Se programan contenidos temáticos los cuales tendrán una secuencia lógica integrada y congruente, abordándose en diferentes niveles de complejidad, que siempre serán adecuados a los pasantes en servicio social, aprovechando para esta la infraestructura con que cuenta las unidades de salud del sector público y privado dentro de los que se cuentan las unidades de atención primaria de la salud que están a cargo de los pasantes de vinculación; además de contar con los laboratorios y el aula de habilidades y destrezas que sirven como marco de referencia en cuanto a su enseñanza aprendizaje que el alumno debe tener para su formación y para atender adecuadamente a la población.

Al inicio del servicio social se realiza un encuadre general y al inicio de cada uno de los contenidos temáticos se realiza un encuadre sobre el objetivo.

Las actividades se realizan mediante:

- a) Tiempo determinado frente a paciente para desarrollar habilidades de atención al paciente enfermo, y la vez tener información de cuáles son las principales causas de morbilidad en su población o lo subsecuente a sus unidades receptora.
- b) Tiempo determinado para desarrollar un estudio de diagnóstico de salud, plan de mejora o manual de intervención en el que determinen todas las variables utilizadas para este estudio en base a la metodología científica previamente adquirida.
- c) Tiempo determinado para llevar a cabo el autoaprendizaje del cual es necesario que cada uno de las y los pasantes de vinculación lleven a cabo esta tarea y que propician el trabajo independiente.
- d) La vinculación de la teoría con la práctica, esta actividad se realiza a través del programa enseñanza –aprendizaje que se lleva a cabo contando con la infraestructura y personal de enseñanza con que cuenta la unidad y que permite al pasante vincular la teoría con la práctica.

## **DURACIÓN Y ETAPAS**

1. La duración del servicio social de vinculación es de un año.
2. Las etapas se llevan de la siguiente manera:

<b>Primera etapa</b>	<b>Segunda etapa</b>	<b>Tercera etapa</b>
Se lleva a cabo el diagnóstico de salud, plan de mejora o manual de intervención de acuerdo a los lineamientos establecidos.	Intervenciones en base a los indicadores negativos encontrados.	Medición del impacto de las intervenciones en los cambios de los indicadores.

## **RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y FINANCIEROS**

De acuerdo al organigrama del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, que incluye la Coordinación de Servicio Social, depende de la Universidad Internacional La Paz.

## **ASESORES Y RESPONSABLES DEL PROGRAMA**

El Departamento cuenta con profesionales en las distintas áreas con nivel maestría. Se cuenta con un coordinador y pasantes de vinculación ubicados en las unidades de atención de primer y segundo nivel. La coordinación tiene apoyo de la jefatura del departamento y del área de actividades académicas y de investigación como asesores.

## **BENEFICIOS DEL PRESTADOR DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO Y UNIVERSITARIO DE SERVICIO SOCIAL**

- Brindar los Conocimientos que le permita elaborar y desarrollar proyectos con base a su perfil profesional y a las necesidades sociales.
- Desarrollar competencias genéricas, específicas y visiones necesarias para cumplir con su responsabilidad profesional y social.
- Promover los valores de respeto, tolerancia, honestidad, sinceridad, rectitud, responsabilidad y confidencialidad para el desarrollo del servicio social.
- Promueve con los conocimientos y dominio del desarrollo de habilidades informáticas.
- Fortalece el espíritu emprendedor para marcar directrices en el cumplimiento de objetivos y solución de problemas que se presentan en un ámbito profesional.
- Desarrolla la capacidad para trabajar en equipo, de comunicación oral y escrita que le permite adaptarse a su entorno.
- Concientiza sobre la prestación del servicio social, sea un acto de reciprocidad con la sociedad, apoyando a los grupos menos favorecidos a

través de programas del sector público, privado y de la propia universidad. En el ámbito formativo (entendido como el proceso de construcción de saberes científicos, sociales y humanísticos que facilitan el desarrollo de la estructura ética/moral de la persona y dan sentido a la integración del perfil profesional), se desarrollan saberes como:

- Consolidar la formación académica.
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas.
- Estar actualizado sobre las Políticas y Normas de Salud que atienden los
- Derechos Humanos en protección de las Mujeres.
- Adquirir nuevos conocimientos y habilidades profesionales.
- Aprender a actuar con solidaridad, reciprocidad y a trabajar en equipo.
- Conocer y tener la posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo.
- Fortalecer el espíritu de servicio de calidad y calidez.
- Desarrollar la Meta cognición de las prácticas profesionales.

#### **AREAS DE DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL:**

Está estructurado en actividades de aprendizaje a desarrollar, estrategias y productos de aprendizajes finales diseñado acorde a la formación profesional del Licenciado en Enfermería que se contemplan desde el ámbito, asistencial, docente, administrativo y de investigación.

Con base Lineamientos Generales para La Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería, En el Sistema Nacional de Salud 2016, Reglamento de Campos Clínicos y Servicio Social de la Universidad Internacional de la Paz; el periodo de realización del Servicio Social del Pasante de la Licenciatura en Enfermería contemplara de 1 año.

Guardias Especiales Catástrofes (naturales, epidemiológicos Brigadas en periodos vacacionales (semana santa, etc.) Lunes a viernes Horario acorde a las necesidades.

Durante el año de servicio el pasante desarrolla actividades académicas incluidas en 4 módulos en las cuales son las áreas donde los y las Pasantes de Enfermería se desempeñarán.

## **I. INVESTIGACION.**

La investigación en México ha tenido un avance importante, incluyendo la investigación en salud. Sin embargo, a pesar de los grandes esfuerzos por incluir la investigación médica a la toma de decisiones, es necesario reforzar las acciones y programas ya existentes, generando nuevas agendas políticas de investigación en salud.

Las investigaciones en el ámbito sanitario son de suma importancia para la mejora de la salud, ya sea su objetivo, identificar problemas que permitan optimizar las condiciones actuales o promover la innovación científica en los diversos campos de interés. La Investigación en Salud se ha creado para cumplir dicho propósito integrando conceptos vinculados a la epidemiología, bioestadística y la metodología de la Investigación científica; promoviendo de esta forma, la elaboración e interpretación de estudios de investigación, con una sólida base de conocimientos.

### **Objetivo.**

Impulsar al Pasante de la Licenciatura en Enfermería en la investigación científica que mejore la salud y el bienestar de la población

### **Área de Desarrollo:**

- Instituto de Investigación e Innovación para el Desarrollo (INDE) o Áreas de Enseñanza de las unidades receptoras.

El Pasante de Enfermería aplicara la metodología de la investigación en la elaboración de protocolo, diseños epidemiológicos y de bioestadística, revisión de artículos científicos semanales, seminarios de elaboración, seguimiento y

conclusión del proyecto de investigación del alumno.

### **Estrategia 1.**

- Favorecer la investigación científica de excelencia.

### **Líneas de acción.**

- Fomentar el conocimiento científico básico.
- Perfeccionar los mecanismos de evaluación de la investigación basados en criterios cuantitativos. Diseñar mecanismos de evaluación basados en Indicadores de calidad científica.
- Favorecer la creación de grupos de trabajo interdisciplinario que aborden problemas de investigación biomédica avanzada.

Las actividades de investigación están centradas a la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación en las siguientes líneas:

- Adicciones (Alcoholismo, Tabaquismo y Drogadicción).
- Tuberculosis pulmonar, meníngea y ganglionar
- Influenza
- Cáncer Gástrico y mecanismos infecciosos
- Cáncer cervicouterino
- Gerontología y Geriatría.

### **Estrategia 2.**

- Incentivar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico hacia los problemas de salud que afectan de forma prioritaria a la población

Dar atención particular a los proyectos interdisciplinarios orientados a estudiar los siguientes temas de investigación clínica:

- Problemas del rezago (pobreza).
- Desnutrición, peso bajo y anemia.
- Enfermedades infecciosas y parasitarias: diarreicas agudas, respiratorias agudas.
- Mortalidad materna y perinatal.
- Discapacidades: musculoesqueléticas, visuales, auditivas y mentales.
- Problemas de salud ligados al genoma y al estilo de vida.
- Trastornos de la nutrición.
- Neoplasias malignas.
- Problemas de salud emergentes o reemergentes.
- Problemas de salud ligados al envejecimiento.
- Problemas de salud mental.
- Trastornos neurológicos.
- Salud ambiental y ocupacional.
- Salud en el trabajo.

Fomentar investigaciones relacionadas con la mejora de los servicios públicos de salud:

- Entorno social y transición demográfica.
- Evaluación del desempeño e impacto de los servicios de salud.
- Desarrollo y evaluación de tecnologías para la salud.
- Seguridad social.
- Sistemas de salud.
- Economía de la salud.
- Educación para la salud.

Al concluir el primer módulo del servicio social en el área del Instituto de Investigación e Innovación para el Desarrollo (INDE) o Áreas de Enseñanza de las unidades receptoras, el Pasante de Enfermería podrá continuar aportando artículos de investigación para la recopilación de datos relevantes en el ámbito de salud.

## II. PROMOCIÓN DE LA SALUD.

La promoción de la salud es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla y que se dedica a estudiar las formas de favorecer una mejor salud en la población.

### Objetivos Generales.

1. Adquirir los conocimientos, habilidades, destrezas y valores de la Promoción de la Salud y de la Salud Pública, (y de las disciplinas que contribuyen con ellas), que les permitan comprender y analizar críticamente la situación de salud y enfermedad a nivel colectivo, sus determinantes y las estrategias de acción (en promoción y prevención) a lo largo del ciclo de vida en nuestro país.
2. Aplicar en escenarios reales algunas actividades y procedimientos dirigidos hacia la aplicación de estrategias de salud pública relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades a lo largo del ciclo de vida.

Mediante la promoción a la salud el Pasante de Servicio Social, generara las siguientes acciones en ámbito social y estudiantil:

1. Promoverá la salud para enfrentar los nuevos desafíos de la salud ocasionados por factores de riesgo tales como dieta no saludable e inactividad física bajo un análisis de los determinantes de la salud y la estrategia regional de enfermedades crónicas no transmisibles (ENTs).
2. Promoverá una mirada integral de la prevención de la violencia, las lesiones y la seguridad vial, dentro de la agenda de salud pública, en el marco de los determinantes de la salud en ámbito social y estudiantil.
3. Dara respuesta retos expuestos en los Objetivos de Desarrollo, utilizando la iniciativa de Rostros, Voces y Lugares y llevando a cabo acciones a nivel

regional, nacional y local, con una perspectiva de equidad.

La o el prestador de servicio social que se integre al Programa Universitario de Servicio Social de Enfermería deberá integrara como parte de su formación profesional en el ámbito de promoción a la salud al Grupo GREECA UNIPAZ con las siguientes actividades sociales, asistencia social.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Asistir a las reuniones de trabajo GREECA-UNIPAZ, que sean convocadas.
2. Participar en la imagen corporativa de GREECA-UNIPAZ.
3. Convocar a estudiantes de otras carreras interesados en ser parte del GREECA-UNIPAZ.
4. Participación de estudiantes del GREECA-UNIPAZ en la comunidad, instituciones educativas, en la orientación y prevención sobre las adicciones.
5. Realizar ferias sobre la prevención de adicciones, involucrando a estudiantes, docentes de otras licenciaturas ofertadas en UNIPAZ como son Psicología, Trabajo Social, Derecho, y personal administrativo a participar en actividades enfocadas a la prevención de adicciones.
6. Realizar publicaciones como boletines, periódicos murales, dípticos, videos sobre la temática de prevención de adicciones.
7. Promover con campañas la cultura de no fumar en la universidad, como parte del compromiso de ser institución certificada como Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco
8. Asistir a talleres, conferencias, foros y conferencias impartidos por personas expertas en el tema de adicciones.
9. Diseño del diagnóstico sobre adicciones en la universidad.
10. Realizar investigación sobre el fenómeno de las drogas.

### **Actividades adicionales:**

- Sesiones culturales
- Actividades sociales
- Actividades de asistencia social
- Actividades Docentes

### **III. SERVICIOS DE EVALUACIÓN EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR.**

En este módulo el pasante de enfermería se integrará como parte del claustro académico en el campo clínico, teniendo como cargo supervisor de campo clínico en las diferentes áreas del sector salud público y privado, llevando a cabo Análisis estratégicos, Niveles de evaluación de la calidad en el campo de la salud y Elementos para evaluar la calidad de la atención.

#### **Análisis estratégico**

El análisis puede llevarse a cabo mediante múltiples herramientas disponibles en la literatura administrativa. En este contexto, citaremos el análisis FODA (Gutiérrez, 2005). Se debe subrayar que las interacciones en los planos de convergencia de la matriz utilizada y adaptada a la experiencia de las instituciones del sector salud en México, se pueden resumir en las siguientes coordenadas:

1. Fortaleza-Oportunidad (FO). Si bien resulta la posición más recomendada en la matriz mencionada, y sitúa a la organización en un estado sólido y bien definido, algunos de los servicios de salud Federal, Estatal o Municipal, que se encuentran en este cuadrante, deberán ejercitar acciones de continuidad basados en las mejores prácticas y evitar poner en riesgo su fortaleza en un futuro.

2. Fortaleza-Amenaza (FA). La mayoría de las instituciones que brindan atención médica institucional podrían ubicarse en este cuadrante, ya que cuentan con experiencia e infraestructura para la prestación de servicios médicos, siendo su amenaza la falta de asignación de presupuesto o desviaciones en su uso.

3. Debilidad-Amenaza (DA). Las instituciones que se encuentran en esta ventana presentan un riesgo importante, tanto para ellas como para los servidores públicos que participan en la atención médica que otorgan, pues al carecer de la infraestructura mínima y escasos recursos, sus acciones de carácter defensivo únicamente les alcanzan para la subsistencia diaria.

4. Debilidad-Oportunidad (DO). Las unidades prestadoras de servicios médicos que se encuentren en este cuadrante tendrán como objetivo mejorar las debilidades internas, pero con el aprovechamiento de las oportunidades externas que pudieran identificar.

### **NIVELES DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN EL CAMPO CLINICO.**

La calidad de la atención médica es producto de la interacción que guardan los requisitos legales, administrativos, deontológicos y éticos de la práctica clínica, y las obligaciones institucionales para la prestación de los servicios de salud, comparados con los resultados de las evaluaciones realizadas por los usuarios de dichos servicios.

El primer nivel de evaluación considera la calidad desde un enfoque integral, donde se incluya la medición y el logro de las políticas, planes o proyectos institucionales.

En el segundo nivel, el enfoque reconocido para su implantación es de evaluación de la estructura, proceso y resultado, que permite identificar fortalezas y debilidades en la prestación de la atención médica con que cuenta la población.

En el tercer nivel de abordaje se medirá la calidad de un servicio de salud para un problema específico, es decir, ante la posible falla, error u omisión en la prestación del servicio médico hacia un usuario en particular.

Alrededor de todo el campo de conocimiento que provee la evaluación de la calidad de la atención, gira la seguridad de los pacientes, definida como la reducción del riesgo de daño innecesario asociado a la atención sanitaria hasta un mínimo aceptable. Su aseguramiento involucra el establecimiento de sistemas y procesos que buscan minimizar la probabilidad de cometer errores en ese proceso (ver cuadro 1).

Es indudable que si existe una planeación de los servicios de salud basada en estrategias, prioridades, objetivos y metas, también deben existir herramientas que orienten el cumplimiento de los eventos trazados; por lo tanto, al ser las instituciones de salud entes vivos y en aprendizaje constante, deberán sujetarse a la aplicación de métodos de evaluación que permitan identificar si la calidad del servicio es adecuada; si la institución cuenta con eficiencia y eficacia, grado de aceptabilidad y legitimidad; entre otras.

Estos elementos plantean un reto a la profesión médica en su misión de garantizar la calidad de la asistencia sanitaria, pero al mismo tiempo, el reto es para los gobernantes quienes generarán políticas públicas acordes a las necesidades actuales y futuras de la población mundial.

## **ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN**

### **Primer nivel. Evaluación general de la calidad de la atención (política pública)**

Existen diversos métodos para evaluar las políticas o programas en torno de la calidad en la atención. En América Latina, uno que ha sido ampliamente utilizado es el “FESP”, Funciones Esenciales de Salud Pública, que son una estrategia para mejorar la salud de las poblaciones mediante la descripción de competencias y acciones necesarias por parte de los sistemas de salud, así como para proporcionar

las condiciones propicias para el adecuado desempeño de la salud pública. Esta iniciativa continental fue definida como “La Salud Pública en las Américas”, definiendo un total de 11 FESP y desarrollando un instrumento para medir su desempeño y vigorizar la participación de los diferentes niveles de las autoridades sanitarias del estado.

La FESP relacionada con calidad es la novena y se define como “La seguridad de la calidad en los servicios de salud”, para lo cual debemos considerar la necesidad de implantar un sistema de evaluación basado en la metodología científica aplicable y supervisada tanto al interior (incluidas las tecnologías) como al exterior de la organización, a fin de garantizar los elementos mínimos en la prestación del servicio, aplicando evaluaciones para identificar la satisfacción del usuario, los indicadores y normas regulatorias.

**CUADRO 1.**

**NIVELES Y OBJETO DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN**

<b>NIVEL</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>OBJETO</b>	<b>MÉTODO</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
<b>Primero</b>	Evaluación general de la calidad	Políticas, programas y presupuesto Nacional.	Grupo foca	FESP-9(1)
<b>Segundo</b>	Evaluación de la calidad de los Servicios.	Servicios de Salud de primero, segundo y tercer nivel de atención.	Sistémico	EPRC (2)
<b>Tercero</b>	Evaluación de casos (Individual)	Resultado de la atención médica individual (casos)	Calidad y seguridad del paciente	Evaluación de la atención del caso

Estos puntos expresan las actividades encargadas de evaluar y medir la calidad de los servicios de salud, desde el nivel individual hasta un nivel colectivo, con el propósito de buscar la satisfacción de las necesidades de la población y en cumplimiento de los derechos de los usuarios.

Tal medición de la FESP 9 contempla cuatro ejes de evaluación. El primero realiza la medición sobre si el gobierno ha definido con precisión las políticas y los estándares de calidad de la atención para los diferentes niveles de atención a la salud, desde el ámbito de acción local hasta el de los hospitales de alta especialidad. El segundo se relaciona con la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios para el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales. El tercero aborda el nivel de implantación de sistemas de gestión de la tecnología y la evaluación propiamente de las tecnologías en materia de salud, relevante por el costo creciente de su incorporación a los sistemas nacionales de salud. El cuarto eje se vincula con el nivel federal o central en asesoría y apoyo técnico a las instancias subnacionales de salud (en México, a las entidades federativas) para asegurar la calidad de los servicios.

#### **IV. GESTIÓN Y PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA, SUPERVISIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS.**

##### **Descripción Genérica:**

El pasante de la Licenciatura en Enfermería se encarga de guiar, asesorar y evaluar cada una de las actividades que realice el estudiante de la Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Trabajo Social y/o Posgrado procurando el logro de los objetivos trazados para el desarrollo y evaluación del campo práctico.

##### **I. Funciones actividades o tareas:**

1. Asistir a la orientación de la práctica a supervisar.
2. Analizar el plan de supervisión del Programa Operativo.
3. Llevar el control de asistencia y puntualidad del estudiante y entregarlo al

finalizar cada rol a la Coordinación correspondiente.

4. Verificar que el estudiante se presente con el uniforme reglamentario, material o equipo establecido, si no se cumpliera con este requisito no permitir el acceso del estudiante al área de práctica.
5. Orientar al estudiante de la ubicación y funcionamiento de los diferentes servicios y departamentos de la institución y/o centro comunitario
6. Asesorar y evaluar cada una de las actividades que realice al estudiante o en su defecto colaborar en la realización de procedimientos complejos.
7. Efectuar entrevistas personales a los estudiantes para informarles de su desenvolvimiento práctico y detectar y comunicar oportunamente alguna situación problema a la coordinación del área
8. Entrevistar al personal de enfermería para informarse del desempeño práctico del estudiante.
9. Mantener una comunicación continua con el área, servicio y/o departamento de práctica.
10. Revisar, asesorar y evaluar trabajos escritos.
11. Elaborar un cronograma de actividades de supervisión de acuerdo a necesidades de la práctica a su cargo, el cual entregará a la coordinación de campos clínicos y servicio social.
12. Asistir a la evaluación final de la práctica supervisada.

## **II. Responsabilidades:**

1. Verificar el cumplimiento de los objetivos programados para los estudiantes y en caso necesario, diseñar estrategias para esto.
2. Al término de cada rol de práctica, evaluar y retroalimentar al estudiante mediante la lista de verificación específica, misma que le dará a conocer con oportunidad.
3. Entregar al coordinador (a) de la práctica, las evaluaciones de los estudiantes y los reportes de supervisión semanal.
4. Informar con oportunidad a la coordinación de campos clínicos y servicio

social, sí el estudiante infringiera alguna de las disposiciones establecidas (inasistencias, uniforme, etc.)

5. Entregar por escrito el informe de la práctica supervisada a la coordinación correspondiente y los resultados de la evaluación del último rol, como máximo en los tres días al término de cada rol.

### **III. Relaciones Internas:**

1. El puesto mantiene relaciones continuas con las o los alumnos, a fin de apoyar, ejecutar, coordinar y/o controlar lo relativo al área clínica, comunitaria, educativa y de justicia.
2. Mantiene relaciones frecuentes con los Coordinadores docentes, requiriendo para ello una buena habilidad para negociar y obtener cooperación.

### **IV. Relaciones Externas**

1. El puesto mantiene relaciones con organismos públicos y privados, a fin de apoyar la labor docente exigiéndose para ello una buena habilidad para obtener cooperación.

## MARCO LEGAL.

El Servicio Social para los profesionales de la Salud se fundamenta en la Ley de Salud, es el conjunto de actividades teórico-práctico de carácter temporal y obligatorio, que realizan los egresados de las diferentes carreras, en beneficio de la sociedad y del estado. Por lo tanto, “Todos los Pasantes de las Profesiones para la Salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de las de esta Ley de Salud.” (Ley General de Salud, Artículo 84).

“Para los efectos de la eficaz prestación del servicio social de pasantes de las profesiones de la salud, se establecerán mecanismos de coordinación entre las autoridades de salud y las educativas, con la participación que corresponda a otras dependencias competentes (Ley General de Salud, Artículo 86).

“La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas de primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social. (Ley General de Salud, Artículo 87).

Artículo 9º. “Para que pueda registrarse un título profesional expedido por instituciones que no formen parte del Sistema Educativo Nacional, será necesario que la S.E.P. revalide, en su caso, los estudios correspondientes y que el interesado acredite haber prestado el Servicio Social.

La Ley Federal de Educación, establece: “Los beneficiados directamente por los servicios educativos, deberán prestar el Servicio Social, en los casos y términos de las disposiciones reglamentarias correspondientes. En estas se preverá la prestación del servicio Social como requisito previo para obtener el título o grado académico” (Ley Federal de Educación, Artículo 11).

Con base a Los Lineamientos Generales para la operación del programa nacional de Servicio Social de Enfermería en el sistema nacional de salud diciembre de 2016 y el Reglamento de campos clínicos y servicio social de La Universidad Internacional de La Paz, se contemplarán en las y los pasantes:

## **LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO**

ARTÍCULO 1. Las y los pasantes tendrán los siguientes derechos durante la prestación del servicio social:

- I. Recibir la beca económica correspondiente.
- II. Disfrutar de dos periodos vacacionales de diez días hábiles cada uno, los cuales se otorgarán de acuerdo con el calendario aprobado por las autoridades respectivas en sus lugares de adscripción.
- III. Recibir curso de inducción al Servicio Social de una duración mínima de cinco días de por lo menos cuarenta horas.
- IV. Participar de los beneficios de los programas de educación continua que el personal de base de enfermería tenga en sus instituciones de adscripción.
- V. Disfrutar de los alimentos en su horario de servicio, de acuerdo a los convenios establecimientos en cada institución.
- VI. Disfrutar de licencia por gravidez, con una duración de 90 días naturales, un mes antes y dos después del parto, sin detrimento del pago de la beca ni de cómputo del tiempo del servicio. En el caso especial de que el pasante además de esta licencia, requiera faltar de manera justificada, se deberá valorar de manera individual e integral para determinar si se le permite continuar con el servicio social o tendrá que reponer el tiempo.
- VII. Recibir asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y medicamentos de la

institución de salud a la cual estén adscritos o sean derechohabientes. Lo anterior en situación de urgencia. Dicha asistencia se hará extensiva a sus dependientes económicos directos.

VIII. Con previo aviso a su jefe inmediato y siempre que sea por causas de salud podrá ausentarse de su unidad de adscripción, debiendo justificar dicha causa mediante la presentación, tanto a la institución de salud como a la educativa, de la licencia médica correspondiente, otorgada por la institución de salud de la cual sea derechohabiente.

IX. Ser tratado en forma atenta y respetuosa por sus superiores, iguales y subalternos, así como ser escuchado por las autoridades respectivas.

X. Recibir viáticos o gastos de camino, según sea el caso, para asistir a las reuniones convocadas por la institución de salud, siempre que su asistencia le implique desplazarse de su unidad adscripción.

XI. Realizar el Servicio Social en la plaza de adscripción original. Cualquier cambio deberá contar con su consentimiento y el de la escuela.

XII. Disfrutar de permiso para realizar trámites académicos administrativos autorizados por la escuela, para lo cual deberá presentar documento avalado por esta.

XIII. Contar con un oficio por parte de la institución a la que estuvo adscrito, por el tiempo que haya permanecido en la plaza de servicio social.

## **ARTÍCULO 2. Son obligaciones de las y los pasantes:**

I. Cumplir en todos los términos con el programa de Servicio Social, y asistir a las reuniones que convoquen sus jefes inmediatos.

II. Comunicar por escrito inmediatamente a sus superiores cualquier irregularidad que observen en el servicio.

III. Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y subalternos, así como a las autoridades de UNIPAZ que concurran a la unidad donde haya sido asignado el servicio.

IV. Ser responsables del manejo de documentos, valores y efectos que tengan bajo su custodia con sus actividades

V. Permanecer en el Servicio hasta hacer entrega de los fondos, valores o bienes de cuya administración o guarda sea responsable en un plazo máximo de 15 días naturales antes de concluir el Servicio Social.

VI. Cumplir con el tiempo estipulado en la constancia de adscripción.

VII. La o el pasante deberá estar disponible de 8:00 am a 2: 30 pm de lunes a sábado sin embargo existe flexibilidad para realizar las diferentes actividades científicas y académicas, con espacios de esparcimiento.

VIII. Responder de los daños que le fueron imputables, cuando estos sean causados a los bienes que estén al servicio de la institución en la cual presten su servicio.

## **DE LAS SANCIONES APLICABLES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL**

ARTÍCULO 3. Son faltas imputables de las y los pasantes:

I. Distraer su atención durante el horario de servicio, para realizar otras actividades distintas a las que se les asignaron.

II. Aprovechar los servicios o al personal en asuntos particulares o ajenos de la institución a la cual estén adscritos.

III. Incurrir en actos de violencia, amagos injurias o malos tratos contra sus

jefes o compañeros o contra los familiares de uno u otros, ya sea dentro de las horas de servicios.

IV. Ausentarse de sus actividades sin autorización escrita de su jefe inmediato o faltar a las reuniones de trabajo sin causa justificada.

V. Sustraer del establecimiento donde presta su Servicio Social, materiales o medicamento pertenecientes a la unidad médica a la cual este adscrito, sin autorización por escrito de sus superiores.

VI. Proporcionar y celebrar en el establecimiento donde este adscrito, cualquier reunión ajena a los intereses de la institución.

VII. Presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos durante el horario en que preste su servicio.

VIII. Abandonar el servicio para iniciar el disfrute de vacaciones, licencia por gravidez e incapacidad médica que hubiese solicitado, sin haber obtenido autorización por escrito.

IX. Realizar actos inmorales en el establecimiento o en la comunidad a la cual estén adscritos.

X. Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad del lugar donde realiza su Servicio Social o la de las personas que ahí se encuentran, así como causar daños o destruir intencionalmente, mobiliario, útiles de trabajo, materiales y demás objetos que estén al servicio de la institución de adscripción.

XI. Cobrar por cualquier servicio que este incluido en sus actividades, así como vender medicamentos para el beneficio personal dentro del horario señalado y dentro de los establecimientos donde presente sus servicios

XII. Incurrir en cualquier violación al Código de Ética a juicio de la institución de Salud.

**ARTÍCULO 4. Las medidas disciplinarias consistirán en:**

- 1) Amonestación verbal;
- 2) Amonestación escrita; y
- 3) Cancelación del servicio social.

a. La amonestación verbal será hecha en privado por el director o responsable de la unidad al cual este adscrito y se aplicarán cuando los pasantes violen las fracciones I, IV, VI, VII del apartado

b. La amonestación escrita es la severa observación por escrito que se aplicará a los pasantes que incurran en las faltas que así lo ameriten. Se hará acreedor a una amonestación escrita el pasante que infrinja lo dispuesto el numeral 7 las fracciones III, V, VII, IX, X y XII del apartado 3. Esta sanción será aplicable también en caso de reincidencia al cumplimiento de la fracción 1 del apartado 2, y de las fracciones 1, II, IV, XII del apartado.

El encargado de aplicarla será la directora/or o responsable de la unidad al cual este adscrito la o el pasante; una copia se agregará al expediente personal y otra se enviará a la institución educativa procedencia.

c. La cancelación del servicio social será procedente cuando la o el pasante incurra en alguna de las siguientes causas.

1. El pasante que acumule más de tres faltas injustificadas de asistencia en un periodo de 30 días.
2. Por no permanecer en el lugar de la práctica hasta hacer entrega de los bienes, fondos y valores que estén bajo su custodia, durante los 15 antes de concluir el servicio social.
3. Proponer y realizar estudios y tratamientos a usuarios fuera de la institución a la que este adscrito.

4. Por sentencia condenatoria cuando cometa algún delito de orden común,  
y
  5. Cuando previo extrañamiento se reincida en la violación de las fracciones I, IV, y VI del apartado 2 y III, IV, VII, X, XI y XII del apartado 3.
  6. Para proceder a la suspensión del servicio social, deberá anexarse a la baja, el acta administrativa correspondiente en la cual conste el motivo que provoca dicha cancelación.
  7. La dirección general de calidad u educación en salud, comunicara a las instituciones educativas las cancelaciones correspondientes.
- d. La sanción de dos periodos consecutivos de servicio social será procedente cuando la o el pasante incurra en alguna de las siguientes causas:
1. Infrinja lo dispuesto en el Artículo 18 Fracción XVI, previo análisis de la Dirección del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud y esta no encuentre elementos justificables donde la o el pasante compruebe que por cuestiones de salud o situaciones que afecten a su integridad, lo orillen a desertar de su servicio social antes y durante su servicio social.
  2. Infringir en el Artículo 19, inciso “c” apartado del 1 al 5.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO SOCIAL**

### **INTRODUCCIÓN**

El servicio social, es el medio por el cual la o el alumno que ha concluido su formación académica, se integra al sistema estatal de salud, asistencial o de investigación para promover, generar y administrar acciones en beneficio de la comunidad en centros asistenciales de primer nivel u hospitales, para que, con responsabilidad, aplique sus conocimientos teóricos-prácticos adquiridos a lo largo de su formación universitaria y brinde cuidados de enfermería desde una perspectiva integral, ética, humanística, científica y legal en las áreas: Asistencial, Docente, Administrativa y de Investigación.

### **JUSTIFICACIÓN**

El Servicio Social para los profesionales de la Salud se fundamenta en la Ley de Salud, es el conjunto de actividades teórico-práctico de carácter temporal y obligatorio, que realizan los egresados de las diferentes carreras, en beneficio de la sociedad y del estado. Por lo tanto, “Todos los Pasantes de las Profesiones para la Salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de las de esta Ley de Salud.” (Ley General de Salud, Artículo 84). “Para los efectos de la eficaz prestación del servicio social de pasantes de las profesiones de la salud, se establecerán mecanismos de coordinación entre las autoridades de salud y las educativas, con la participación que corresponda a otras dependencias competentes (Ley General de Salud, Artículo 86). “La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas de primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social. (Ley General de Salud, Artículo 87). Artículo 59. La Ley Federal de Educación, establece: “Los beneficiados directamente por los servicios educativos, deberán prestar el Servicio Social, en los casos y términos de

las disposiciones reglamentarias correspondientes. En estas se preverá la prestación del servicio Social como requisito previo para obtener el título o grado académico” (Ley Federal de Educación, Artículo 11). Por lo anterior la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) creó el Programa Nacional de Servicio Social con dos promociones al año la primera de febrero a Enero (01 de febrero al 31 de enero del siguiente año) y la segunda de agosto a Julio (del 01 de agosto al 31 de Julio del Siguiete Año), apegándose para su operación a los Lineamientos generales para la operación del programa nacional de servicio social de enfermería, en el sistema nacional de salud.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Consolidar la formación profesional del estudiante de enfermería mediante un programa académico integral.

### **Objetivos específicos**

- Delimitar la operación del trabajo del prestador de servicio social para potencializar su habilidades y destrezas actitudinales y de aptitud adquiridas durante su formación profesional.
- Desarrollar en el prestador de servicio social una consciencia de solidaridad y compromiso para con la sociedad a la que pertenece.
- Prestar servicios profesionales a la comunidad de la región a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores sociales menos beneficiados por el desarrollo económico.
- Obtener información de la mejora e impacto de la unidad y la comunidad donde presta sus servicios el pasante de enfermería.
- Contextualizar al estudiante en su entorno, promoviendo el conocimiento de la realidad económica, política, cultural y social; y al mismo tiempo fortalecer

una consciencia de responsabilidad y compromiso hacia la población.

- Ubicar las áreas de oportunidad para el futuro desarrollo de las y los pasantes en servicio social.
- Sistematizar difundir en la comunidad universitaria y en la población general, las experiencias de trabajo generadas a través de la prestación del servicio social.
- Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de desempeñarse profesionalmente en equipos multidisciplinarios con el propósito de brindar servicios integrales a la comunidad, que comprendan diversas áreas de desarrollo.

## **AREAS DE SERVICIO SOCIAL**

### **Área Administrativa**

La o el pasante podrá, si así lo acepta la Institución, realizar actividades de supervisora/or; de jefe de servicio; jefe de enfermeras y jefe de enseñanza en enfermería, con la finalidad de adquirir experiencia y responsabilidad como personal directivo en situaciones reales.

El pasante deberá realizar Estudio Situacional de la unidad de salud que la lleve a conocer la estructura organizacional de enfermería, las funciones del personal, la productividad, los recursos materiales y de equipo con que se cuenta y el ambiente para el desarrollo y prestación del servicio.

### **Docencia**

Deberá programar conjuntamente con la o el Jefe de enseñanza en Enfermería o responsable de la unidad, cursos de educación continua para el personal tanto de enfermería como el de otras áreas y realizar actividades de educación para la salud dirigidos a grupos sociales de la comunidad, grupos de riesgo (embarazadas, preescolares, escolares, adolescentes, de la tercera edad, etc.), enfermos

ambulatorios, grupos de alto riesgo, entre otros.

### **Área de investigación**

El pasante en servicio social, realizará Estudio de Comunidad que lo lleve a determinar el Diagnóstico de salud de la misma comunidad objeto de estudio para elaborar y aplicar programas de atención que conlleve a actuar sobre el problema. Deberá de integrarse al equipo multidisciplinario de salud para participar en programas permanentes de salud dirigidos a los diferentes grupos de población.

### **Área asistencial**

El pasante en servicio social deberá incursionar por todos los servicios de atención que preste la unidad, establecidos en el rol de distribución del personal de enfermería, de la Jefatura de Enfermeras o enseñanza, respetándose el tipo de beca que la o el pasante haya firmado con la institución, en lo relativo a horario, turno y día de la semana laboral.

### **EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El control y supervisión de las y los pasantes se llevará a cabo por parte de las 2 instituciones a cargo de la o el prestador de servicio social, siendo estas la institución de salud, asistencias o investigación receptora y la universidad, la universidad llevará una supervisión directa e indirecta del pasante.

La supervisión directa por parte de la Coordinación de Campos Clínicos y Servicio Social del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud se realizará en base a recorridos por las jurisdicciones del estado y unidades a las cuales cada pasante fue asignado. Estos recorridos se planearán 2 veces por año sin previo aviso para el pasante.

Se aplicara un instrumento (ver anexos) en el cual por medio de un cuestionario que será llenado por el pasante, se recolectara información para evaluar su desempeño,

relaciones interpersonales con el equipo multidisciplinario de salud, capacitación brindada por la unidad receptora, así como propuestas de mejora para el servicio de la unidad y comentarios generales, el instrumento cuenta con un apartado para ser llenado por el responsable del pasante en donde se le evalúa su nivel de conocimiento, compromiso al servicio, imagen personal, actitud calificación general, así como recomendaciones y observaciones. Se levantará igualmente un reporte de todos los detalles en entorno al desempeño de cada pasante en su unidad.

La supervisión indirecta, será a través de informes escritos que el alumno deberá de enviar a la Coordinación de Campos Clínicos y Servicio Social cada dos meses, y a través de informes verbales durante las reuniones cuatrimestrales que se realizarán en una de las aulas de la escuela de acuerdo al cronograma adjunto.

El control diario de la o el pasante será manejado por el Departamento de Enseñanza de Enfermería conjuntamente con la Jefatura de Enfermeras, de la Unidad de Salud o la o el responsable de la unidad a la que está adscrita/o el pasante, a través de instrumentos de registro que verifiquen la asistencia, puntualidad, presentación, actitud ante el trabajo, ante compañeros y ante la Institución y otros.

La supervisión del desempeño en el trabajo, será de manera directa realizada por personal de Jefatura de Enfermería y directivo de las unidades, se tomarán como parámetros: la aptitud y actitud de la pasante frente al paciente; el manejo de material y equipo, la participación en programas de salud y el trabajo con grupos de la comunidad.

## **LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL**

La o el pasante en servicio social que haya cumplido satisfactoriamente su periodo, para obtener su liberación de servicio social deberá realizar tres procesos secuenciales de liberación:

1. Liberación de la institución donde realizo el servicio.
2. Liberación de la Secretaría de Salud del estado (solo adscritos al Sistema de Servicio de Salud).
3. Liberación de la Universidad Internacional de La Paz.

### **PROCESO DE LIBERACIÓN:**

Con base al Programa operativo y universitario de servicio social de la Universidad Internacional de La Paz, en su apartado Criterios de Evaluación y Supervisión del Servicio Social las y los pasantes deberán realizar el siguiente proceso para su Liberación de Servicio Social:

1. Las y los pasantes deberán entregar los fondos, valores o bienes de cuya administración o guarda sea responsable 15 días naturales antes de concluir el servicio social, es decir en caso de tener algún adeudo con su unidad deberán cubrirlo en máximo de esos 15 días hábiles.
2. Contar con el Oficio de término de servicio social por la unidad de adscripción.
3. Constancia de terminación emitida por la Secretaría de Salud o Unidad de Adscripción (Asistencial, Educativa o Privada), por el periodo estipulado de la promoción, en un plazo no mayor de 7 días hábiles a la conclusión al servicio social en cualquiera de sus modalidades.
4. En caso de las Unidades de la SSA, si su unidad de adscripción no hace entrega de su constancia de terminación oficial firmada por el Secretaria(o) de Salud o de la Directora(or) General de Enfermería a nivel nacional, deberá acudir a la SSA Estatal ubicada en Subdirección de Enseñanza y Calidad,

2do. Piso de la Torre anexa al antiguo Hospital General Juan María de Salvatierra ubicada en Calle Nicolás Bravo esq. Josefa Ortiz de Domínguez Col. Centro C.P. 23000 La Paz, B.C.S. Con la Coordinadora (or) de Estatal de Servicio Social, Carreras afines y Odontología.

5. Al contar con su Constancia de terminación deberá acudir a la Universidad Internacional de La Paz al Departamento de Campos Clínicos y Servicio Social, en un no plazo no mayor de **15 días hábiles** posterior al término de su servicio social, para hacer entrega de:

1. **Constancia Original y dos copias de esta.**

2. Reporte final de servicio social electrónico en formato PDF (**no impreso**).

3. Cursos de actualización continua por la plataforma EDUCADS o de la Unidad Receptora (PDF).

4. Esto lo deben de subir al enlace que la Dirección de IUCS les proporcionará, donde colocaran un carpeta con su número de matrícula + nombre completo (mayúsculas).

6. En el caso de no hacer entrega de la Constancia de terminación en los días establecidos o de no cumplir con los requisitos señalados, deberá emitir un oficio al Director(a) de Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de Unipaz

7. El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud a través de Departamento de Campos Clínicos y Servicio Social, ingresara al sistema GSP Universitario la Constancia de Término para su validación, en un periodo de 15 días a la entrega de dicha Constancia.

8. El Departamento de Servicios Escolares emitirá documento oficial a la Secretaría de Educación Pública de Oficio de Liberación de Servicio Social, de acuerdo a los calendarios establecidos por ambos Departamentos e Institución.

9. En caso de requerir documento de liberación de servicio social para trámites correspondiente en otras instituciones del ámbito de salud o educativo,

deberá ser solicitado a esta Dirección a través de correo electrónico: [auxiliar.iucs@unipaz.edu.mx](mailto:auxiliar.iucs@unipaz.edu.mx) o los números de la universidad 6121246656 o 6121246657.

10. Ante cualquier duda o precesión de tema comunicarse con el Director del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud o correo electrónico [direccion.iucs@unipaz.edu.mx](mailto:direccion.iucs@unipaz.edu.mx)

## COMPLEMENTARIOS

1. La Universidad Internacional de La Paz el evento protocolario de Asignación de Plazas según el Desempeño Académico para Servicio Social de Enfermería en base a la disponibilidad de las instituciones.
2. La o el pasante deberá enviar a la Dirección de IUCS de manera electrónica cada dos meses un reporte parcial, con el objeto de mantener una comunicación estrecha y un monitoreo laboral.
3. Para la elaboración la o al alumno se apegará al formato establecido por la institución, el cual se encuentra en la página de la misma.
4. Al finalizar el servicio social enviara un reporte final a la Dirección IUCS para que este sea analizado y corregido.
5. Una vez cumplido el lineamiento 4 deberá imprimirlo y presentarlo para firmas.
6. Una vez recabadas las firmas entregara el reporte final y la constancia de término a la recepción para que esta lo turne a servicios escolares y continúe su trámite de liberación.



## ANEXOS

### Anexo 1. Directorio Institucional

#### DIRECTORIO

MTRO. MIGUEL GUILLERMO ALBAÑEZ ESPINOZA  
**Rector**

MTRA. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RUVALCABA  
**Vicerrectora**

LIC. ANABEL AMADOR MANRÍQUEZ  
**Directora General de Asuntos Académicos**

LIC. IRVING ALONSO CARRILLO PAREDES  
**Director del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (IUCS)**

MTRA. OLGA MARGARITA MALPICA MAURY  
**Directora del Instituto de Investigación e Innovación para el Desarrollo (INDE)**

LCDA. GEMA OSUNA HERNANDEZ  
**Directora de Servicios Escolares**

LCDA. MELANIE ALBAÑEZ RODRIGUEZ  
**Directora General de Administración y Finanzas**

LCDA. MARIA AMAO VERDUGO  
**Directora General de Extensión y Difusión Universitaria**

## Anexo 2. Forma de registro a Servicio Social de Enfermería.



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PAZ  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA PAZ A.C.



### INSCRIPCIÓN DE SERVICIO SOCIAL:

PROMOCIÓN: -

Fecha: \_\_\_\_\_

Instrucciones: Leer atentamente antes de contestar, utilizar letra de molde legible y clara para contestar los campos.

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Matrícula: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Dirección Actual: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ E-Mail Institucional: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ cel. \_\_\_\_\_ Promedio: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_

Tipo de plaza Asignada: \_\_\_\_\_

#### ESPECIFICACIONES:

- Las plazas son elegidas de acuerdo al promedio final de la carrera.

YO: \_\_\_\_\_ ME COMPROMETO A CONCLUIR MI SERVICIO SOCIAL EN UN PROGRAMA UNIVERSITARIO, HOSPITALARIO O EXTERNO EN EL TIEMPO QUE SE INDIQUE EN LA ASIGNACIÓN, **ACEPTANDO QUE NO HABRÁ CAMBIOS POSTERIORES**. DE LO CONTRARIO **ACEPTARÉ LA PENALIZACIÓN QUE ESTABLECE TÍTULO V DE LAS SANCIONES APLICABLES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL, EN SU ARTÍCULO 18-19. PARA SOLICITAR EL REGISTRO NUEVAMENTE**, CORRESPONDIENTE AL REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL DE LA CARRERA DE LICENCIATURA DE ENFERMERÍA.

\_\_\_\_\_  
FECHA Y FIRMA DE LA O EL PASANTE

Descargar: <https://acortar.link/iq9EiU>



**Anexo 3. Instrumento de evaluación del desempeño para pasantes en enfermería**

		<h2 style="text-align: center;">Universidad Internacional de La Paz</h2>			
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS COORDINACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD		CED/260315			
EVALUACIÓN A LOS PASANTES DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO SOCIAL		JURISDICCIÓN	NO. DE VISITA	FECHA / /	
NOMBRE DEL PASANTE:			FECHA DE INICIO DEL SERVICIO SOCIAL		
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN			UBICACIÓN REAL		
<b>Objetivos</b>					
1. Contar con la evaluación inicial del personal responsable de la unidad de salud con respecto al pasante de servicio social, en los siguientes aspectos: responsabilidad, imagen personal, conocimientos, habilidades, iniciativa, asistencia y puntualidad, trato al paciente, trabajo interdisciplinario.					
2. Conocer la percepción que tiene el pasante del servicio social con respecto a: la unidad de salud; el trato del personal, el programa de capacitación, sobre las funciones de enfermería que está realizando, y la identificación diagnóstica sobre la población.					
<b>CUESTIONARIO PARA EL PERSONAL ADSCRITO DE LA UNIDAD DE SALUD.</b>					
Nota. Con base a la escala de : Excelente, Bueno, Regular o Deficiente.					
1.- ¿Qué porcentaje le daría al pasante en su imagen personal de acuerdo al uniforme reglamentario? _____					
2.- ¿El pasante cumple con su horario de entrada y salida? _____					
3.- ¿Las actividades que usted le asigna las realiza sin ningún problema? _____					
4.- De acuerdo a los procedimientos de enfermería que se realizan en su unidad, ¿Cuál sería la calificación que le daría? _____					
5.- ¿Cómo es su actitud sobre los derechohabientes? _____ _____					
6.- ¿Qué recomendaciones le daría, para tener un mejor atención de calidad y calidez hacia el derechohabiente? _____ _____					
<b>OBSERVACIONES:</b> _____ _____					

Descargar: <https://acortar.link/ITCHoN>



Anexo 3. Instrumento de evaluación de la unidad de adscripción.

		<h2>Universidad Internacional de La Paz</h2>		<small>CED/260315</small>			
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS COORDINACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD				JURISDICCIÓN	NO. DE VISITA	FECHA	
PROGRAMA DE EVALUACIÓN A LOS PASANTES DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO SOCIAL						/ /	
NOMBRE DEL PASANTE:				FECHA DE INICIO DEL SERVICIO SOCIAL			
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN				UBICACIÓN REAL			

  

<p><b>Questionario del pasante de la licenciatura de enfermería de la universidad internacional de la paz:</b></p> <p>1.- De acuerdo al rol de tus actividades de enfermería en las distintas áreas de la unidad de salud ¿ Se te ha dificultado algún procedimiento?.</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>2.- ¿ El personal de la unidad de salud, te orienta y te corrige en los procedimientos a realizar?.</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>3.- ¿Existe alguna programación sobre capacitaciones y actualizaciones sobre el manejo de los distintos programas que lleva acabo tu unidad de salud?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>4.- ¿ Que propuestas darías como profesional de salud, para mejorar la atención al usuario?.</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>5.- En una autoevaluación como describirías tu aporte a la población de la unidad de salud donde prestas tu servicio social.</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
---

Descargar: <https://acortar.link/Q5AO6Q>





**Anexo 4. Perfil evaluativo y Criterios de ponderación de Servicio Social de Enfermería.**



**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PAZ**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA PAZ A.C.**  
INSTITUCIÓN EVALUADA Y ACREDITADA EN PROGRAMAS DE CALIDAD



**PERFIL EVALUATIVO Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN**  
**SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**  
**PERFIL EVALUATIVO**

ALUMNA(O): \_\_\_\_\_  
 INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

CRITERIO	EVALUACIÓN				
	100	90	80	70	Rep.
Asistencia					
Puntualidad					
Presentación					
Iniciativa					
Relaciones interpersonales					
Actitud					
Aprovechamiento de los recursos materiales de la unidad					
Capacidad para la resolución de problemas					
Conocimiento sobre las técnicas que realiza					

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA DE LA ALUMNA(O)  
UNIDAD: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL O LA RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD: \_\_\_\_\_

CARRETERA AL NORTE KM. 11, EJIDO EL CENTENARIO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR,  
 C.P. 23201, TELS. 01.612.124.66.56, 124.66.57 Y 124.66.51 LADA SIN COSTO: 01.800.8.23.93.26 WWW.UNIPAZ.EDU.MX  
 ACUERDO DE VALIDEZ OFICIAL: SEP-RVDE: 01/97, 02/97, 03/97, 04/97, 05/97, 41/2006, 42/2006, 47/2001, 0492804, 075/2010, 078/2010, 077/2010, M 01/00, M 02/00, M 03/00, M 04/00

Descargar: <https://acortar.link/RXxUkb>



Anexo 5. Formato de Reporte de Liberación de Servicio Social.



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PAZ



REPORTE DE LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LA  
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.  
PERIODO FEBRERO (AÑO) – ENERO (AÑO)

SUPERVISOR(A) DE SERVICIO SOCIAL:

PLESS:

INSTITUCIÓN:

LA PAZ B.C.S. a Día/Mes/Año.

 Enfermería  
TITULO 4

Descargar: <https://acortar.link/Fe4HoS>



## REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.

1. Dirección General de Enfermería. (diciembre 2016). Lineamientos Generales para la Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
2. Diario Oficial de la federación, PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SSA3-2012, Educación en salud. Utilización de Campos Clínicos para las Prácticas Clínicas y el Servicio Social de Enfermería, secretaria de Gobernación.
3. Diario Oficial de la federación el 29 de noviembre de 1973, Ley Federal de Educación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
4. Diario Oficial de la Federación, Ley General de Salud, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm>
5. Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Reglamento de Campos Clínicos y Servicio Social de La Universidad Internacional de La Paz, Universidad Internacional de La Paz.
6. Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal. Última Reforma DOF 19-08-2010. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208.pdf>. (Consultado el 13 enero de 2021)
7. Ley General de Educación Superior. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021. Recuperado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)
8. Universidad Internacional de La Paz, Plan de Estudios de la Licenciatura Enfermería – Acuerdo RVOE 049/04.